



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

13 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 659.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La demanda civil, en procedimiento ejecutivo, caratulada "Ilustre Municipalidad de Concón con Ingeniería Construcción y Mantención Industrial Aconcagua Limitada", causa Rol C- 5447-2015, seguida en el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, por la suma de \$10.010.081, por concepto de patente comercial impaga.

2.- La liquidación de crédito, de fecha 24 de marzo de 2016, que da cuenta de un abono extrajudicial realizado por la parte ejecutada por la suma total de \$8.663.156, ingresado directamente en Tesorería Municipal. En dicho mérito el total del crédito liquidado y adeudado a la Municipalidad de Concón a la fecha antes señalada fue la suma de \$2.016.551.

3.- La reliquidación de crédito, de fecha 08 de agosto de 2018, por medio de la cual se establece que la ejecutada adeuda a la Municipalidad de Concón la suma total de \$3.068.718.

4.- El Of. Ord. N° 57, de fecha 26 de febrero de 2019, del Director de Asesoría Jurídica al Presidente del H. Concejo Municipal informando sobre la demanda ejecutiva, con el objeto de que se pueda autorizar una transacción judicial por parte del H. Concejo Municipal, en virtud de una petición formulada por el apoderado de la parte demandada.

5.- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 63, adoptado en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada con fecha 06 de marzo de 2019, por medio del cual se aprueba celebrar una Transacción Judicial por la suma total de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), lo anterior en la causa Rol C- 5447-2015, caratulada "Ilustre Municipalidad de Concón con Ingeniería Construcción y Mantención Industrial Aconcagua Limitada", seguida en el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, en virtud de lo dispuesto en la letra i), del artículo 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El decreto alcaldicio N° 641, de fecha 11 de marzo de 2019, por medio del cual se aprueban los acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en la sesión N° 07, de fecha 06 de marzo de 2019.

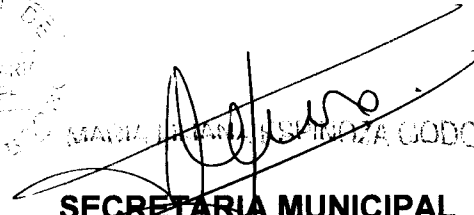
7.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE, la celebración de una transacción Judicial, por la suma total de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), en la causa Rol C- 5447-2015, seguida en el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, suma de dinero que deberá pagar la empresa Ingeniería Construcción y Mantenimiento Industrial Aconcagua Limitada a la Municipalidad de Concón, en tres cuotas iguales y sucesivas de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) cada una.

2.- REDÁCTESE, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el documento respectivo para ser presentado ante el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar con el objeto de materializar la transacción que acuerdan las partes, estableciendo las condiciones y fechas en que la empresa ejecutada deberá pagar al Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Dirección de Control.
3.- Dirección de Administración y Finanzas.
4.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
12 MAR 2019
RECIBIDO HORA: 15:45